

Referència/Referencia:	<b>2024/8405X</b>
Procediment/Procedimiento:	<b>Licitaciones</b>
Interessat/Interesado:	<b>EXCELSIOR PRODUCCIONES SL</b>
Representat/Representante:	
<b>BENESTAR SOCIAL</b>	

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL ARTISTA MIKI NÚÑEZ.**

Se redacta presente informe por encargo recibido de la unidad 02-Bienesta Social, para la elaboración de la documentación de licitación, correspondiente a la contratación del artista MIKI NÚÑEZ, con motivo de las Fiestas Patronales del municipio

De acuerdo con la memoria justificativa de los servicios que se requieren para la contratación de la actuación del artista MIKI NÚÑEZ, se redacta el presente informe que justifica la necesidad de contratar con una empresa externa, en este caso con la empresa que representa en exclusiva a dicho artista, dada la insuficiencia de medios que dispone el Ayuntamiento.

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 136.4f) de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrero, cuando se hace necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se debe de justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Por lo tanto, vistas las necesidades de contratación expuestas en el apartado anterior, se procede a informar la insuficiencia de medios del Ayuntamiento, que justifica la necesidad de contratación con una empresa externa:

### **Insuficiencia de medios personales:**

- MIKI NÚÑEZ es un artista, único y exclusivo, por lo que únicamente se le puede contratar mediante contrato privado, artístico, en este caso, a través de su representante artístico.
- Las fiestas patronales de Burjassot se realizan tradicionalmente, cada año, durante la primera quincena de agosto, siendo “Los conciertos de fiestas”, habitualmente, entre el 11 y el 15 de dicho mes, que son los días más próximos a la festividad de San Roc. Por este motivo, se ha recurrido a la empresa EXCELSIOR PRODUCCIONES S.L., ya que es la que dispone de la exclusividad de Representación del artista MIKI NÚÑEZ, para la actuación del día 12 de agosto de 2024.

De este modo, queda justificada objetivamente la necesidad de contratar la actuación del artista MIKI NÚÑEZ a través de la empresa EXCELSIOR PRODUCCIONES S.L.

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiéndole que la opinión jurídica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no sufre en modo alguno a otros Informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir.